

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las diez y treinta minutos del día cinco de agosto del dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D.RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO

Dª ANA BELÉN CALERO PIZARRO

SRA.SECRETARIA ACCTAL:

Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN f/01-07-2013.

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 01-07-2013, los señores concejales asistentes aprueban la misma por **unanimidad**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. ANTONIO PARRALEJO FUENTES**, instancia de f/28-6-13, solicitando licencia de obras para **demolición y nueva edificación en C/ Cristo, 45 según proyecto**. Se le concede con una valoración de **70.535,90€**, y en virtud del

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/Cristo, 45 de esta localidad, consistente en “Demolición y Nueva edificación”.*, con un presupuesto de 70.535,90 €, pueden concederse siempre y cuando presenten la siguiente documentación: - notas de encargo de la Dirección Facultativa de la obra visado – notas de encargo de la Dirección de Ejecución de la obra visado – nota de encargo de la Coordinación de Seguridad y Salud visado – el parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16-7-2013.Fdo. Carmen Serrano Celdrán.

- **D. EUSEBIO REDONDO RAMIREZ**, instancia de f/23-6-13, solicitando licencia de obras para **poner cimiento 12 metros de unos 30 x 50 cm, levantar pared termoarcilla con una altura de 2 m en la parte trasera de la vivienda, enforsacr la pared por ambos lados**. Se le concede con una valoración de **2.780,00 €**, y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/Antonio Machado, 33 de esta localidad, consistente en “poner cimiento 12 metros de unos 30 x 50 cm, levantar pared termoarcilla con una altura de 2 m en la parte trasera de la vivienda, enforsacr la pared por ambos lados”*, con un presupuesto de 2.780,00 €, pueden concederse siempre y cuando posea permiso de los organismos oficiales correspondientes. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 31-7-2013.Fdo. Carmen Serrano Celdrán.
- **D^a M^a EUGENIA GUTIERREZ CABELLO**, instancia de f/30-7-13, solicitando licencia de obras para **Construcción de Nave diáfana sin uso en C/ José Ortega y Gasset, 5 B según proyecto adjunto**. Se le concede con una valoración de **21.874,65 €**, y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ José Ortega y Gasset, -B de esta localidad, consistente en “Construcción de Nave diáfana sin uso según*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

proyecto adjunto”, con un presupuesto de 21.874,65 €, pueden concederse siempre y cuando presenten la siguiente documentación: – nota de encargo de la Coordinación de Seguridad y Salud visado – el parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 30-7-2013. Fdo. Carmen Serrano Celdrán.

- **D^a M^a DOLORES JIMENEZ CABANILLAS**, instancia de f/ 24-7-2013, solicitando licencia de obras para **colocar 50 m2 de suelo y hacer cuarto de baño** en C/ Santa María, 2. Se le concede con una valoración de **4.180,00 €** debiendo cumplir las disposiciones de aplicación en materia de seguridad y salud. Se comunica por Secretaría, a los señores concejales presentes al acto, de la existencia de informe de la técnico municipal que dice así: *Que no se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, debido a que las obras a realizar en el baño supone una redistribución de la vivienda o un aumento de superficie construida, por lo cual necesita presentar: - Proyecto Técnico – Dirección de Obra – Coordinación de Seguridad – Parte de estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 31 de julio de 2013. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. JOSÉ VERA FERNÁNDEZ**, instancia de f/ 18-7-2013, solicitando licencia de obras para **arreglar media cámara que tiene 65 m2 y hacer cuarto de baño** en C/ Reyes Católicos, 26. Se le concede con una valoración de **4.738,00 €** debiendo cumplir las disposiciones de aplicación en materia de seguridad y salud. Se comunica por Secretaría, a los señores concejales presentes al acto, de la existencia de informe de la técnico municipal que dice así: *Que no se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, debido a que las obras a realizar en el baño supone una redistribución de la vivienda o un aumento de superficie construida, por lo cual necesita presentar: - Proyecto Técnico – Dirección de Obra – Coordinación de Seguridad – Parte de estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 31 de julio de 2013. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a M^a ANGELES REDONDO CASTILLO**, instancia de f/ 2-7-2013, solicitando licencia de obras para **sustitución de tejado** en C/ Argentina, 30. Se le concede con una valoración de **8.000,00 €, sin elevación de la cubierta**, debiendo cumplir las disposiciones de aplicación en materia de seguridad y salud. Se comunica por Secretaría, a los señores concejales presentes al acto, de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

la existencia de informe de la técnico municipal que dice así: *Que no se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, debido a que las obras a realizar necesita cálculo de estructura, por lo cual necesita presentar: - Proyecto Técnico – Dirección de Obra – Coordinación de Seguridad – Parte de estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 31 de julio de 2013. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.*

- **D^a ESTRELLA RUBIO CASTILLO**, instancia de f/ 14-6-2013, solicitando licencia de obras para **hacer una cocina de 5.70 x 5.50 m** en C/ Parque, 11 A. Se le concede con una valoración de **2.400,00 €**, debiendo cumplir las disposiciones de aplicación en materia de seguridad y salud. Se comunica por Secretaría, a los señores concejales presentes al acto, de la existencia de informe de la técnico municipal que dice así: *Que no se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, debido a que supone una ampliación de la superficie construida, por lo cual necesita presentar: - Proyecto Técnico – Dirección de Obra – Coordinación de Seguridad – Parte de estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 30 de julio de 2013. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. MANUEL BARRANQUERO GONZÁLEZ**, instancia de f/26-7-13, solicitando licencia de obras para **monocapa raspado** en C/ Nación Argentina, 54. Se le concede con una valoración de **1.400,00 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Nación Argentina, 54 de esta localidad, consistiendo en “monocapa raspado”., con un presupuesto de 1.400,00€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 31-7-2013.Fdo. Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. LADISLAO URBINA CABALLERO**, instancia de f/25-7-13, solicitando licencia de obras para **sustituir tejas rotas por tejas nuevas** en c/Carretas, 94. Se le concede con una valoración de **700,00€** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Carretas, 94 de esta localidad, consistiendo en “sustituir tejas rotas por tejas nuevas”, con un presupuesto de 700,00 €, pueden concederse, siempre y cuando no realice sustitución de cubierta para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 31-7-2013.Fdo. Carmen Serrano Celadrán.

- **D^a ELOINA RUIZ LAGUNA**, instancia de f/1-7-13, solicitando licencia de obras para **trasegar tejado y reparación de baño** en C/ Argentina, 8. Se le concede con una valoración de **2.400,00€** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Argentina, 8 de esta localidad, consistiendo en “trasegar tejado y reparación de baño”, con un presupuesto de 2.400,00 €, pueden concederse siempre y cuando no realice sustitución de cubierta para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 31-7-2013.Fdo. Carmen Serrano Celadrán.*
- **D. ANGEL GONZÁLEZ GARCÍA**, instancia de f/15-7-13, solicitando licencia de obras para **tirar chimenea interior, colocación de tubos para estufa y reparación de la chimenea** en C/ Risco, 32. Se le concede con una valoración de **420,00 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Risco, 32 de esta localidad, consistiendo en “tirar chimenea interior, colocación de tubos para estufa y reparación de la chimenea”, con un presupuesto de 420,00€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16-7-2013.Fdo. Carmen Serrano Celadrán.

- **D. JUAN PEDRO URBINA RAMIRO**, instancia de f/12-7-13, solicitando licencia de obras para **hormigonar 24 m2 y cambiar azulejos de una cocina** en C/ Santa María, 27. Se le concede con una valoración de **3.080,00 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Santa María, 27 de esta localidad, consistiendo en “hormigonar 24 m2, cambiar azulejos de una cocina”, con un presupuesto de 3080,00 €, pueden concederse, siempre y cuando no se modifique la estructura ni la distribución de la vivienda para lo cual necesitaría presentar proyecto. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16-7-2013.Fdo. Carmen Serrano Celadrán.*
- **Dª PURA BARBA MILLAN**, instancia de f/12-7-13, solicitando licencia de obras para **poner suelos a patio 40 m2** en C/ Ramon y Cajal, 10. Se le concede con una valoración de **1.568,00 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Ramon y Cajal, 10 de esta localidad, consistiendo en “poner suelos a patio 40 m2”, con un presupuesto de 1.568,00€, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16-7-2013.Fdo. Carmen Serrano Celadrán.*
- **Dª GUADALUPE BOLAÑOS RIOS**, solicitando acometida de agua potable de 1/2 de pulgada en c/Carretas, 39. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. PABLO BOLAÑOS RIOS**, instancia de f/ 10-7-13, solicitando devolución de la diferencia correspondiente al IVTM 2010-2011-2012 Y 2013, por error en la aplicación de la tarifa del vehículo 6426-CWF , según documentación adjunta.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Se concede la devolución de la diferencia entre la tarifa de camión por 2652 Kg y la real de 915 Kg., por importe de **305,44 €** que se abonará en la cuenta indicada por Ud.

- **D. JESUS MANSILLA VALENTÍN**, instancia de f/26-7-13, solicitando liquidación de recibos del servicio de agua potable en C/ Virgen, 100, por rotura del contador desde el 2º trimestre 2012 al 2º trimestre del 2013. Se acuerda pasar la liquidación 16,46 € en concepto de regularización liquidaciones de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en C/ Virgen, 100. Todo ello de acuerdo con el informe del fontanero municipal.
- **D. ANASTASIO FERNANDEZ FLORES**, instancia de f/ 12-7-2013, solicitando devolución de exceso en pago de licencia de obras en C/ Portugal, por error, según se acredita en documentación adjunta. Se concede la devolución de 10,30 € en concepto de ingreso en exceso de licencia de obras en C/ Portugal. El abono se realizará a la c/c designada en la solicitud.
- **D^a M^a FERNÁNDEZ GARCÍA, en representación de D. TOBIAS FERNÁNDEZ MONTES (fallecido)**, instancia de f/18-7-2013, solicitando devolución del 3º y 4º trimestre del IVTM 2013 por baja definitiva del vehículo matricula 5164-BRT, según se acredita en documentación adjunta. Se le concede realizándose el ingreso a la cuenta designada en la solicitud.
- **D. MANUEL TAMUREJO CERRILLO**, instancia de f/31-7-2013, solicitando anulación de domiciliación bancaria para el abono de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes a C/ Peñuelas, 14 (código: 01723). Se le concede indicándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación por vía ejecutiva.
- **D. JUAN DE MATA GÓMEZ DÍAZ**, instancia de f/ 23-7-2013, solicitando anulación de domiciliación bancaria para el abono de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes a C/ Cervantes, 9 (código: 00707). Se le concede indicándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación por vía ejecutiva.
- **D. ALFONSO POZO VERA**, instancia de f/ 22-7-2013, solicitando baja del recibo de basura correspondiente al establecimiento sito en C/ Cervantes, 42 (código: 02297) por baja en la actividad comercial desde el día 31-5-2013, según se acredita con documentación adjunta. Se concede la baja de la basura comercial aplicada al inmueble sito en C/ Cervanets, 42, con efectos del 3º trimestre del 2013.
- Advertido error en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/05/13, relativo a liquidación de ICIO de obras a D. José Murillo Urbina, se rectifica el mismo indicando que el obligado tributario es D. José Turrillo Urbina. Se acuerda rectificar liquidación emitida con fecha 12-7-2013 señalando como obligado tributario a D. José Turrillo Urbina con D.N.I nº 37284570Y.
- **D. ANTONIO A. BELTRAN TORRESCUSA**, instancia de f/29-5-2013, solicitando nueva liquidación de ICIO, respecto de las obras cuya licencia se concedió en la Junta de Gobierno Local 02/05/13 para limpieza de la Calleja del Monte parcela 9015 polígono 3, para acceder con vehículos; teniendo en cuenta

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

que los trabajos se realizarán a mano por un importe de 180,00 €. Se concede la rectificación de la valoración siendo la aplicable de 250 € de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal que dice así: *Que en contestación al escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Antonio A. Beltrán Torrescusa con fecha de entrada 29 de mayo del 2013, en referencia a la sobrevaloración de los trabajos realizados en dicha calleja destinados a limpieza de calleja, he de decir que una vez examinados los trabajos realizados en dicha calleja, he de rectificar el presupuesto inicial con el que se le concedió la licencia de obras, pasando este presupuesto de 2940 € a 250 €. Agudo, 30 de julio de 2013. Fdo: M^a del Carmen Serrano Celdrán.*

- **D. JULIO ROMERO MANSILLA**, instancia de f/ 27-6-2013 solicitando rectificación de la liquidación del ICIO correspondiente al inmueble sito en calleja de la Vera s/n aprobada por la Junta de Gobierno Local de f/02-05-13, considerando que el importe real de las obras realizadas es de 27.799,35 €. Se concede con una valoración de 27.799,35 €, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal que dice así: *Que D. Julio Romero Mansilla ha presentado con fecha de entrada en este Ayuntamiento 27 de junio de 2013, documentos (facturas) que justifica la cantidad invertida en la construcción de la nave en calleja de la Vera s/n de esta localidad, el importe presentado por D. Julio asciende a 27.799,35 € y no la cantidad reflejada en el informe del ICIO el cual liquida por un importe de construcción de 100.000 €, por lo tanto: Presupuesto de la Obra 27.799,35 – Tipo de Gravamen 2% - Cantidad a pagar 555,99 €. Agudo, 28 de junio de 2013 – Fdo: M^a del Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. ANDRES MILLÁN REDONDO**, instancia de f/ 29-7-2013 solicitando rectificación de la liquidación del ICIO correspondiente al inmueble sito en C/ Reyes Católicos, 66 aprobada por la Junta de Gobierno Local de f/02-05-13, considerando que el importe real de las obras realizadas es de 400,00 € en materiales más 7 jornales. Se concede con una valoración de 2.100,00 €, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal que dice así: *Que D. Andrés Millán Redondo ha presentado con fecha de entrada en este Ayuntamiento 29 de julio de 2013, documentos (licencias de obras de la reforma de la vivienda y de la cubierta) que justifica la cantidad invertida en la reforma de la vivienda y de la sustitución de la cubierta en calle Reyes Católicos, 66 de esta localidad, lo que queda sin la obtención de la licencia de obras es la reforma de la fachada consistente en apertura de tres ventanas en la cubierta con la colocación de la carpintería, enlucido de la fachada, colocación de un zócalo y pintura de la misma, el importe de estas obras ascienden a 2.100 € y no la cantidad reflejada en el informe del ICIO, por lo que solicita que se retire y rectifique la solicitud del pago del ICIO. Por tanto, al realizarse las obras, aún sin licencia, en el año 2009 la liquidación del ICIO será 42 €. Agudo, 28 de junio de 2013. Fdo: M^a del Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. MIGUEL ANGEL REDONDO NIETO**, instancia de f/ 25-6-2013 solicitando anulación de la liquidación del ICIO correspondiente al inmueble sito en Crta. Puebla de D. Rodrigo aprobada por la Junta de Gobierno Local de f/02-05-13, considerando la antigüedad de las obras. Se concede la anulación de la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

liquidación del ICIO practicada, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal que dice así: *Que D. Miguel A. Redondo Nieto ha presentado con fecha de entrada en este Ayuntamiento 25 de junio del 2013, la solicitud a la policía de la antigüedad de la nave y esta informa con fecha 26 de junio de 2013 que se informó en el año 1999 que la nave sufrió daños. Por lo que la nave aparece como construida antes del 2008. Por tanto, la liquidación del ICIO será 0 €.* Agudo, 2 de julio de 2013. Fdo: M^a del Carmen Serrano Celdrán.

- **D. SERAFÍN CASTELLANO LARA**, instancia de f/ 2-7-2013 solicitando anulación de la liquidación del ICIO correspondiente al inmueble sito en C/ Virgen, 96 aprobada por la Junta de Gobierno Local de f/02-05-13, considerando que las obras fueron realizadas en el año 2007. Se concede la anulación de la liquidación del ICIO practicada, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal que dice así: *Que D. Serafín Castellano Lara ha presentado con fecha de entrada en este Ayuntamiento 2 de julio del 2013, la liquidación por ocupación vía pública con materiales diversos años 2006 y 2007 que justifica que la obra realizada en el inmueble es anterior al año 2008, por lo que solicita la anulación de la liquidación del ICIO correspondiente a su inmueble sito en calle Virgen, 96 de esta localidad. Por tanto, la liquidación del ICIO será 0 €.* Agudo, 2 de julio de 2013. Fdo: M^a del Carmen Serrano Celdrán.
- **D. JOSÉ VERA FLORES**, instancia de f/20-6-13, solicitando certificado sobre los criterios utilizados por la policía local para establecer la antigüedad de la vivienda sita en C/ Virgen, 63 en aplicación del ICIO (acuerdo JGL 02/05/13), así como certificado de los datos de ocupación de vía pública de las obras en dicho inmueble. Se concede la anulación de la liquidación del ICIO practicada, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal que dice así: *Que D. José Vera Flores ha presentado con fecha de entrada en este Ayuntamiento 2 de julio del 2013, documentos (factura del constructor) que justifica la cantidad invertida en la construcción de la vivienda en calle La Virgen, 63 de esta localidad, el importe presentado por D. José Vera Flores asciende a 53.264,00 € y no a la cantidad reflejada en el informe del ICIO, además la factura acredita que la obra se realizó en el año 2004 anterior al año 2008, por lo que solicita que se retire o rectifique la solicitud del pago del ICIO. Por tanto, al realizarse las obras, aún sin licencia, antes del año 2008 la liquidación del ICIO será 0 €.* Agudo, 28 de junio de 2013. Fdo: M^a del Carmen Serrano Celdrán.
- **D^a M^a CARMEN Y ANGEL REDONDO BARBA**, escrito de f/ 25-6-2013 solicitando anulación de la liquidación del ICIO correspondiente al inmueble sito en C/ Santa María, 37 aprobada por la Junta de Gobierno Local de f/02-05-13, considerando que las obras fueron realizadas en el año 1988. Se concede la anulación de la liquidación del ICIO practicada, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal que dice así: *Que D/Dña. M^a Carmen y Angel Redondo Barba ha presentado con fecha de entrada en este Ayuntamiento 25 de junio del 2013 un escrito en el que nos comunica que poseen licencia de obras con fecha de 14 de mayo de 1988, por lo tanto, es anterior al año 2008, por lo que solicita sea retirada de manera inmediata la sanción para el inmueble sito en calle*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Santa María, 37 de esta localidad. Por tanto la liquidación del ICIO para la parte correspondiente a Dña. Mª del Carmen Redondo Barba será 0 €

Respecto de las obras que se están realizando por parte de D. Angel Redondo Barba, según las NNSS en su artículo 8, la licencia de obras ha caducado, diciendo dicho artículo: “las licencias y autorizaciones se consideran caducadas si en un plazo de seis meses desde su otorgamiento no se hubiese hecho uso de ellas. Igualmente sucederá en el caso de interrumpir las obras sin reanudarlas antes de seis meses. No habrá tal efecto caducante, si antes se hubiese solicitado y obtenido una prórroga. Esta se entenderá concedido por el silencio administrativo de un mes”. Por tanto, deberá presentar la documentación necesaria para que las obras que se están realizando cumpla con la normativa en vigor. De no ser así se procederá a pasar el ICIO correspondiente. Agudo, 16 de julio de 2013. Fdo: Mª del Carmen Serrano Celdrán.

- **D. VICTORIANO MOISÉS MANSILLA ILLESCAS, en representación de la Hermandad Ntra. Sra. de la Estrella**, instancia de f/05-8-2013, solicitando subvención para sufragar los gastos de la Banda Municipal de Agudo, por sus actuaciones en los desfiles procesionales con motivo de la celebración de las fiestas patronales y festividad de la Virgen de Guadalupe, los días 14 y 15 de agosto y 8 de septiembre de 2013. Se concede ayuda para sufragar los gastos de la actuación de la Banda Municipal de Agudo por importe de 425,00 € actuación, según acuerdo adoptado por el pleno corporativo de fecha 24-2-2011, y previa justificación del pago de facturación de la Banda mencionada.
- **Dª NOELIA REDONDO GARCIA**, instancia de f/05-8-2013, solicitando subvención para la actuación de orquesta en las Fiestas de S. Roque 2013 el día 16-8-2013. Se concede ayuda para sufragar los gastos de la actuación de la Orquesta en las Fiestas de S. Roque 2013 por importe de 425,00 € actuación, según acuerdo adoptado por el pleno corporativo de fecha 24-2-2011, y previa justificación del pago de facturación de la Orquesta mencionada.
- **Dª EVA ZELAYA ESPÍNOLA**, instancia de f/22-6-2013, solicitando autorización para instalación de toldo en Bar el Perdigón C/ Cervantes, 40. Se concede de acuerdo con el informe emitido por la Policía local nº 47/2013, con la condición de que si el toldo no supera la altura de 4 m, éste no sobresalga lo más mínimo de la línea de terraza y bajo ningún concepto se sobrepase con la terraza las líneas señaladas, recayendo bajo su exclusiva responsabilidad el incumplimiento de estas condiciones que serán verificadas por los agentes de la Policía Local.
- **D. EMILIO J. ROMERO ROMERO**, instancia de f/18-7-2013, solicitando subvención para reparar la Ermita de S. Blas, aportando presupuesto por importe de 1425,00 €. Se le concede la ayuda solicitada, siempre que se justifique la misma con certificado del Arquitecto Municipal de la efectiva realización de las obras y su coste real.
- **Dª ATANASIA RAYO ABENOJAR**, instancia de f/25-6-2013, solicitando licencia de obras para **construcción de vivienda unifamiliar según proyecto**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

adjunto en c/ Alta, 25 de esta localidad. Se le concede con una valoración de **66.803,18 €**, y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Alta, 25 de esta localidad, consistente en "Vivienda Unifamiliar de Esquina", con un presupuesto de 66.803,18 €, pueden concederse siempre y cuando presenten la siguiente documentación: - notas de encargo de la Dirección Facultativa de la obra visado – notas de encargo de la Dirección de Ejecución de la obra visado – nota de encargo de la Coordinación de Seguridad y Salud visado – el parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16-7-2013.Fdo. Carmen Serrano Celdrán.*

Respecto del aplazamiento y fraccionamiento del pago, se deberá justificar documentalmente la existencia de dificultades económicas que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido. Todo ello de acuerdo con el Art. 46 1 c) del R.D. 939/2005 de 29 de Julio Reglamento General de Recaudación. La documentación a aportar puede ser de cualquier índole (nóminas, declaración del IRPF, ayudas, prestaciones, pensiones, etc...)

Seguidamente por la Alcaldía se informa a los señores concejales del expediente de segregación, que ha ordenado iniciar a los Servicios Administrativos en virtud del Decreto nº 154/2013 que transcrito dice así:

"Vista la necesidad de proceder a la segregación de finca urbana municipal denominada "M-1.2" sita en el Polígono Industrial PPI-1, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. HA RESUELTO: Ordenar a los servicios administrativos municipales que procedan a tramitar la segregación de 1525,40 m2 de la finca urbana municipal denominada "M-1.2" sita en el Polígono Industrial PPI-1, sin referencia catastral propia, forma parte de las refs: 13002A010001100000FA/GS. Los datos de la segregación son los siguientes:

FINCA MATRIZ.- Urbana M-1.2, con una superficie de 8.021,97 m2 al sitio Polígono Industrial PPI-1 que linda: Norte: finca M-1.1 Sur: D. José Manuel González Grano de Oro; Este: Verada de Ganados o Cañada Real de las Merinas, y Oeste: vial DC SL-1

FINCAS RESULTANTES.-

A) Resto finca matriz, urbana con una extensión de 6.496,57 m2. al sitio "M-1.2" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: finca

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

M-1.1 Sur: Finca Resultante "B"; Este: Verada de Ganados o Cañada Real de las Merinas, y Oeste: vial DC SL-1.

B) Finca urbana con una extensión de 1525,40 m² al sitio "M-1.2" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: Finca resultante "A", Sur: D. José Manuel González Grano de Oro, Este: Verada de Ganados o Cañada Real de las Merinas, y Oeste: vial DC SL-1".

Los señores concejales aprueban por **unanimidad**, la segregación indicada, en virtud del informe del Arquitecto Técnico de 16 de julio de 2013, que dice así: *"Que por Decreto de Alcaldía nº 154/2013, se ordena la segregación de una finca de la finca matriz sita en el paraje Quinto de los Cerdos (Polígono Industrial). La finca matriz es la finca M-1.2 posee una superficie de 8021,97 m², dicha finca la segregamos en dos: Finca resultante A 6.496,57 m² y la finca B 1.525,40 m². Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo, 16 de julio de 2013. Fdo.- M^a Carmen Serrano Celdrán."*

Seguidamente por la Alcaldía se informa a los señores concejales del expediente de segregación, que ha ordenado iniciar a los Servicios Administrativos en virtud del Decreto nº 174/2013 que transcrito dice así:

"Vista la necesidad de proceder a la segregación de finca urbana municipal denominada "M-2.1" sita en el Polígono Industrial PPI-1, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. HA RESUELTO: Ordenar a los servicios administrativos municipales que procedan a tramitar la segregación de 1952,29 m² de la finca urbana municipal denominada "M-2.1" sita en el Polígono Industrial PPI-1, sin referencia catastral propia, formaba parte de las refs:13002A010001090000FY/GU - 13002A010090070000FY - 13002A010001100000FA/GS. Los datos de la segregación son los siguientes:

***FINCA MATRIZ.-** Urbana M-2.1, con una superficie de 2.708,90 m² al sitio Polígono Industrial PPI-1 que linda: Norte y Este: vial DC SL-1 Sur: Finca segregada acuerdo JGL 10/06/2013; y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos"*

FINCAS RESULTANTES.-

A) Resto finca matriz, urbana con una extensión de 756,61 m². al sitio "M-2.1" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: vial DC SL-1, Sur y Este: Finca Resultante "B" y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos"

B) Finca urbana con una extensión de 1952,29 m² al sitio "M-2.1" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: Finca resultante "A" Y vial DC SL-1, Sur: Finca segregada acuerdo JGL 10/06/2013, Este: vial DC.SL-1 y Oeste: Finca Resultante "A" y resto finca "Quinto de los Cerdos"."

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Los señores concejales aprueban por **unanimidad**, la segregación indicada, en virtud del informe del Arquitecto Técnico de 30 de julio de 2013, que dice así: *“Que por Decreto de Alcaldía nº 174/2013, se ordena la segregación de una finca de la finca matriz sita en el paraje Quinto de los Cerdos (Polígono Industrial). La finca matriz es la finca M-2.1 posee una superficie de 2.708,90 m2, dicha finca la segregamos en dos: Finca resultante A 756,61 m2 y la finca B 1.952,29 m2. Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo, 30 de julio de 2013. Fdo.- Mª Carmen Serrano Celdrán.”*

Son denegadas por **UNANIMIDAD**, las instancias y solicitudes que seguidamente se detallan y por los motivos que se indican:

- **Dª Mª FRANCISCA HERRERA GARCÍA**, instancia de f/21-7-2013, solicitando instalación de bolardos en la acera de acceso a la farmacia sita en C/ Cervantes, 45 por los riesgos que entraña la instalación de toldo enfrente que puede originar la subida a la acera de vehículos que causen desperfectos en los luminosos de la farmacia. Se deniega, considerándolo no necesario, dado que en la autorización otorgada para la instalación del toldo se señala como condición, el no sobrepasar, en ningún caso, la línea de terraza, si la altura del mismo no supera los 4 m, de acuerdo con el informe emitido por la Policía Local nº 47/2013, a la que igualmente se le ordenará la vigilancia del estricto cumplimiento de estas condiciones.
- **D. JUAN GUILLERMO URBINA BOLAÑOS**, instancia de f/29-5-2013, solicitando apertura de ventana y puerta en el paredón situado en el este. Se deniega en virtud del informe del Arquitecto Municipal que transcrito dice así: *“Que en contestación al escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Juan Guillermo Urbina Bolaños con fecha de entrada 29 de mayo de 2013, solicitando permiso para la “apertura de ventana y puerta en el paredón situado el Este”, he de decir, que al crear un acceso nuevo a la vivienda, necesita presentar autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al ser la propietaria del terreno al que se pretende abrir el acceso y así presentarlo en este Ayuntamiento para su posterior concesión de lo solicitado, salvo que pueda demostrar el derecho de propiedad ya que estos terrenos no son propiedad del Ayuntamiento.”*
- **D. ANTONIO I. URBINA VERA**, instancia de f/8-7-2013, solicitando instalación de bolardos en la acera de C/ Cervantes, 29 o señalización de aparcamiento cada 15 días en ambas aceras de dicha situación. Se deniega lo solicitado teniendo en cuenta el informe de la Policía local nº 43/2013, y que se ha señalado la prohibición de estacionamiento mediante el pintado de amarillo de los bordillos de ambas aceras.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a M^a ESTRELLA ROMERO PIZARRO**, instancia de f/17-7-2013, solicitando bajada de la liquidación del ICIO de nueva construcción de dos viviendas de tres plantas cada una en C/ Reyes Católicos, 18 y 20, efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/05/13, así como aplazamiento y fraccionamiento del pago del mismo. Se deniega en virtud del informe de la Arquitecto Municipal que dice así: “ *Que Dña. María Estrella Romero Pizarro ha presentado con fecha de entrada en este Ayuntamiento 17 de julio de 2013, solicitud para que se le bajen las tasas del ICIO, lo cual es inviable puesto que el inmueble posee el valor de tasación del ICIO. Agudo, 31 de julio de 2013. Fdo: M^a del Carmen Serrano Celdrán*”. Respecto del aplazamiento y fraccionamiento del pago, de acuerdo con el art. 46 2. d) y 3. c) del R.D. 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, deberá indicar los plazos y demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que solicita, así como, acompañar los documentos o justificantes que estime oportunos, respecto de la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido.
- **D. JOSE MIGUEL ROMERO PACHA**, instancia de f/24-6-2013, solicitando aplicación de consumo de contador sito en valdealmendros s/n (código: 3289), de los trimestres del 2012 y 1º y 2º del 2013 a razón de 21,5 m3 trimestrales. Se deniega de acuerdo con el informe del fontanero municipal que dice así: “ *El contador código nº 3289 fue colocado a primeros de febrero de 2013 y por tanto en la toma de lectura del 2º trimestre de 2013 se muestra un consumo de 129 m3 por lo que a pesar de estar concedida la acometida desde finales del año 2011, el contador no fue colocado hasta el año 2013 y el consumo corresponde al 2º trimestre del 2013. Agudo a 15 de julio de 2013. El Fontanero Municipal.*”

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentadas relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
81-13	M ^a CARMEN CERRILLO PATIÑO	319,86€
25-13	MARCOS FERNANDEZ CERRILLO	227,61€
FC113000408;FC113000426; FC113000368	COMERCIAL TESEO	450,75€
7/13	DROGUERIA RAYO	122,50€
1208/13	BAZAR JUAN Y LOLI	1.058,69€
FH13-12	HORMIGONES MANSILLA C.B	4100,09€
F13/29;F13/44	HNOS. MANSILLA REDONDO S.L	951,00€
2013-10074187	WOLTER KLUWER LA LEY CONSULTORES	960,26€
13325	AQUA-LAB	152,46€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

648	DISPRODAN	359,38€
2013/03	JULIAN VALMAYOR RAMIRO	161,70€
00227	AUTORCARES VILAPLANA	810,00€
0001	ANTONIO PIEDRAS GUTIERREZ	720,00€
JM17/12	JOSE MANUEL ALONSO GARCIA	450,00€
25/13	MARCOS FERNANDEZ CERRILLO	227,61€
	Importe total euros.....	11.07191€

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las doce y treinta minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL